



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de abril del 2004
No. 67

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se incorporan al régimen de dominio público de la Federación tres inmuebles federales, ubicados en los Estados de México, Veracruz y el Distrito Federal, y se destinan, respectivamente, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 629-A1, 1287, 1288, 1290, 1291, 1292, 1297, 719-A1, 490-B1, 491-B1, 1302, 1303, 1304, 1301, 714-A1, 715-A1, 1296, 708-A1, 709-A1, 710-A1, 711-A1, 712-A1 y 713-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1289, 1299, 1300, 1306, 716-A1, 1294, 1295, 720-A1, 1293, 717-A1, 1305 y 718-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se incorporan al régimen de dominio público de la Federación tres inmuebles federales, ubicados en los Estados de México, Veracruz y el Distrito Federal, y se destinan, respectivamente, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., fracción VI; 4o.; 8o., fracción I; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 17, fracción II y último párrafo; 37; 38; 39, 41; 44, y 57 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio privado de la Federación se encuentran los siguientes:

- Inmueble con superficie de 471.54 metros cuadrados, ubicado en el primer nivel del edificio "A" que se localiza en la Avenida 16 de Septiembre número 784, del fraccionamiento "Industrial Alce Blanco", colonia San Andrés Atoto, Municipio de Naucalpan, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 19 de diciembre de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 36745 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 132 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40520 el 17 de junio de 1998, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo.
- Inmueble con superficie de 856.58 metros cuadrados, identificado como oficina 601, ubicada en el sexto piso de la "Torre Financiera" del condominio denominado "Del Golfo número 2", que se localiza en la calle Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3495, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71447 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64969 el 2 de octubre de 2002, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número A-1, elaborado a escala 1:1000 el 16 de julio de 2003 por la Secretaría de Economía, aprobado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal.

Inmueble con superficie de 2,112,006 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Insurgentes Sur número 1089, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 30 de diciembre del 2002, protocolizado mediante escritura pública número 123,873 de la misma fecha. Otorgada por el Notario Público número 21 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 71206 el 23 de julio de 2003, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano sin número, elaborado a escala 1:200 en octubre de 2003 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aprobado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal;

Que la Tesorería de la Federación, mediante oficios números 401-DGACM-011 de fecha 25 de enero de 2000 y 401-DGACM-208 de fecha 1 de marzo de 2002, puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, los inmuebles ubicados en los Estados de México y Veracruz a que se refiere el considerando que antecede, a fin, de ser incorporados al patrimonio inmobiliario federal;

Que los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, fueron solicitados para destinarse al servicio de la Procuraduría General de la República el ubicado en el Estado de México, de la Secretaría de Economía el localizado en el Estado de Veracruz y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el situado en el Distrito Federal, a efecto de utilizarlos con oficinas administrativas;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, mediante Licencia de Uso del Suelo número 098/1732/2003 de fecha 7 de octubre de 2003; la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz, por oficio número 02012/2003 de fecha 4 de julio de 2003, y el Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, mediante Certificado de Zonificación de Uso del Suelo con número de folio 06354 de fecha 14 de febrero de 1997, hicieron constar, respectivamente, que el uso que se le pretende dar a los inmuebles a que alude el considerando primero del presente Decreto, resulta compatible con los Programas de Desarrollo Urbano de las localidades en que cada uno se ubica;

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente destinar a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los inmuebles respectivos materia de este Decreto, ya que ello contribuirá a que cuenten con los elementos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se incorporan al régimen de dominio público de la Federación, los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento.

Se destina al servicio de la Procuraduría General de la República el inmueble ubicado en el Estado de México, de la Secretaría de Economía el localizado en el Estado de Veracruz y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el situado en el Distrito Federal, a efecto de que los utilicen con oficinas administrativas, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda, en su caso, modificar estos destinos mediante Acuerdos.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dieren al inmueble que a cada uno se le destina un uso distinto al establecido en el presente Decreto, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejaren de utilizar o necesitar, el bien de que se trate con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última Dependencia.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de marzo del 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 52/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GALLEGOS TRINIDAD MIGUEL Y ALFONSO JORGE SILVA MONRROY en contra de JUAN CARLOS CARDENAS VELA Y GRISELDA VELA TORRES, se han señalado las diez horas del día veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda

de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble inmueble embargado consistente en el departamento número seis, de la casa 1433, de las calles de Roberto Gayol, en la colonia del Valle, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real 9131033.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, para su publicación por dos veces, dentro de siete en siete días, los presentes edictos se expiden a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Atentamente.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

629-A1.-29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 605/2003, seguido por el TOMAS ALVAREZ GARCIA, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de FRANCISCO ELEAZAR MORON RAMIREZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Un camión de la marca Mercedes Benz, modelo mil novecientos noventa y uno, tipo plataforma, color blanco, con número de motor 3909004070647549, con placas de circulación KP00936 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$50,050.00 (CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1287.-7, 12 y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 284/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve JOSE ALFREDO GONZALEZ DE JESUS, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial, se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Comunidad de San Agustín Mexitepec de San Felipe del Progreso, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 metros con Crisóforo Blas Nicolás, 30.00 metros con José María Blas, más 6.40 con el mismo; al sur: 45.10 metros con Felipa Flores Nicolás; 26.50 metros con Gregoria González Rosas, 14.20; al oriente: 7.60 metros con Crisóforo Blas Nicolás; y al poniente: 45.80 metros con camino. Con una superficie aproximada de 1,763.22 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1288.-7 y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 194/2004, relativo al juicio de jurisdicción no contenciosa, diligencias de información de dominio, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número doscientos ocho, de la calle Isabel La Católica, en el Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros colindando originalmente con un caño de servidumbre de paso de agua de 80 centímetros usufructuado por el suscrito, Salvador González Salazar y actualmente es la Privada de Isabel La Católica; al sur: treinta y seis metros colindando con el señor Eduardo Martínez Bieyra; al oriente: 4.00 metros colindando con la calle Isabel La Católica; al poniente: 4.40 metros colindando con terrenos de su propiedad,

teniendo una superficie total de 151.20 metros cuadrados, contando con un área de restricción de construcción en el frente de mi predio que da a la calle de Isabel La Católica, de 1.00 metro de ancho por 4.00 metros de largo, esto es un total de 4.00 metros cuadrados. El Juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1290.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 500/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GEORGINA MOTA RAMOS, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día tres de mayo el año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado: Av. San Sebastián, número 103, edificio "B", Tercer Nivel, departamento 404, Residencial El Rodeo, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 metros con vacío sobre jardín IX, 7.15 metros con propiedad privada; al sur: 2.5 metros con cubo de luz, 4.65 metros con departamento B-401, 1.00 metros con vacío sobre jardín IX; al oriente: 5.15 metros con vacío sobre jardín IX, 1.15 metros con cubo de escalera, 1,925 metros con cubo de luz; y al poniente: 3.30 metros con vacío sobre jardín VIII, 2.85 metros con vacío sobre jardín IX, 1.35 metros con vacío sobre cajón B-102, 0.725 metros con vacío sobre cajón B-103, arriba con departamento B-504; abajo: con departamento B-304. Cajón de estacionamiento N-404, con una superficie total del terreno 2,797.03 m2. Superficie construida 51.15 m2, terreno sensible plano, el cual tiene un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL TRES PESOS 00/100 M.N.); Por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Juzgado en donde se encuentre el inmueble a rematar. Se extiende la presente a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1291.-7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 252/2004, TERESA MIRA MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido sin número parafe denominado "Endeca", en el poblado de San José Huitoteapan, del Municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.10 metros colindando con Víctorio Moreno (ya finado), actualmente su sucesión; al sur: 35.15 metros con Manuel Ramírez Gutiérrez; al oriente: en tres líneas, la primera 19.80 metros, la segunda 21.00 metros y la tercera 29.45 metros colindando todas ellas con Eligio Moreno Márquez; al poniente: en cuatro líneas, la primera 24.20 metros, la segunda 18.60 metros, la tercera 25.45 metros y la cuarta 17.30 metros, colindando todas ellas con carretera; con una superficie total aproximada de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS QUINIENTOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, al primer día de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1292.-7 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 900/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL MORENO RENDON, en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO CASTILLO LOPEZ, en contra de JOSE LUIS SUAREZ MIRALRIO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Un televisor marca RCA, color negro, número de serie 934621627, modelo MR25515, con control remoto, en buen estado, 2.- Un codificador de señal Sky marca Motorola, número de serie BB6106831463, color negro, en buen estado.

Con un valor comercial de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, veinticinco de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1297.-7, 8 y 12 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1153/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. RAFAEL TRUJILLO FIGUEROA.

La C. ESPERANZA URIBE GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a RAFAEL TRUJILLO FIGUEROA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante la cual se decreta la disolución del vínculo matrimonial que nos une, ordenando se realice en su oportunidad la anotación marginal respectiva en nuestro atestado de matrimonio. B).- Como consecuencia de lo anterior, se decreta la disolución de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, así como la liquidación de la misma en el momento procesal oportuno. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de acuerdo a las no personales.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a primero de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

719-A1.-7, 2Q y 29 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 97/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

CARLOS ZARAGOZA CARBAJAL.

CARLOS SANTIAGO ZARAGOZA ROSAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en la esquina que forman las calles de la Palma e Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 27.70 m con Fermín Monsalvo Díaz; al sur: 12.75 m con calle Palma y al mismo sur: 16.30 m con Petra María del Carmen Zaragoza Rosas; al oriente: 52.80 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 44.60 m con Petra María del Carmen Zaragoza Rosas y al mismo poniente: 14.47 m con Francisco Javier Botello Gallegos, con una superficie de 789.36 metros cuadrados. Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

490-B1.-7, 20 y 29 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 788/2003.
DEMANDADO: ELISA REYNA GALINDO SOTO.

En el expediente 788/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO RIVERA MARTINEZ en contra de ELISA REYNA GALINDO SOTO en fecha veintiséis de marzo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ...A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión respecto al lote de terreno número 4, de la manzana X, del Fraccionamiento Las Margaritas, en este municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle de Tulipanes 28, Fraccionamiento Las Margaritas, del municipio mencionado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 m con lote 5; al sur: 16 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 22; al poniente: 7.50 m con calle Tulipanes, y que por ende me he convertido en el legítimo propietario del citado lote de terreno; ... B) La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de la inscripción existente a favor de la hoy demandada, bajo la partida número 396, volumen 751, libro 1º, sección primera, de fecha 19 de noviembre de 1986; y ordenar una nueva inscripción a favor del suscrito como nuevo propietario, como consecuencia de la prestación que antecede;... C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita, son dados en el local de este juzgado el primero de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

491-B1.-7, 20 y 29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, S.A.

Se hace saber que en los autos del expediente número 268/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL PEREZ PEREZ, en contra de la persona moral denominada AVANDARO, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble identificado o ubicado en la calle de Paseo del Pino Tea No. 2, Avándaro, Valle de Bravo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.30 m con Paseo de la Araucaria; al sur: 63.97 m con Raymundo Rojas González; al oriente: 98.97 m con el señor Francisco Gómora Hernández; al poniente: 91.03 m con calle del Pino Tea, con una superficie de 3,636.20 metros cuadrados, superficie que se desglosa de la siguiente manera: 1.- Partida No. 618, del lote 14, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie total de 602.735 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 48.435 metros cuadrados, que es la superficie que reclama; 2.- Partida No. 617, del lote 15, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 604.124 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 388.512 metros cuadrados, y que es la superficie que reclama; 3.- Partida No. 618, del lote 16, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie total de 617.980 metros cuadrados, aclarando que la tiene en posesión en su totalidad; 4.- Partida No. 619, del lote 17, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 610.656, aclarando que la tiene en posesión en su totalidad; 5.- Partida No. 620, del lote 18, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 5,000.470 metros cuadrados, de los cuales tiene un área común de 735.350 metros cuadrados y un estacionamiento de 473.250 metros cuadrados, y de vialidades tiene 376.500 metros cuadrados, y de totalidad de estas tres fracciones solo tiene en posesión 1149.257 metros cuadrados; 6.- Partida No. 630, del lote 19, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 605.453 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 496.978 metros cuadrados; 7.- Partida No. 631, del lote 20, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 718.410 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 325.218 metros cuadrados; B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad, así como la protocolización ante Notario Público; C).- El pago de los gastos y costas que éste juicio origine; fundándose esencialmente para ello en: "Que es poseedor a título de propietario, en forma pacífica, continua, pública de buena fe y por más de nueve años, respecto del inmueble descrito con antelación, en virtud de que la entrego su señor padre FELIPE PEREZ TAVIRA, a través del contrato de cesión de derechos de fecha 20 de noviembre de 1993, y que desde esa fecha ejerce actos de posesión y de dominio sobre dicho inmueble, el cual se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en los asientos o partidas número 616, 617, 618, 619, 620, 630 y 631, del volumen 37, del libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, a nombre de AVANDARO, S.A. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil tres, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código del Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, doce de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1302.-7, 19 y 28 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 773/2003.

JOSE ANTONIO OCHOA ALVARADO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 773/2003, el Juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ERNESTINA TEUTLI QUEZADA, JUSTINO OCHOA DURAN y RUTH ALVARADO CORTES, respecto del inmueble ubicado en Avenida Carlos Hank González, lote treinta y seis, de la manzana número cuarenta y nueve, sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que desde hace más de siete años se encuentra en su posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ininterrumpidamente del mismo, posesión que se deriva de la donación gratuita que hiciera el señor JUSTINO OCHOA DURAN, mediante contrato privado de fecha diecinueve de mayo de 1996, fecha en que le dio posesión física y jurídica del citado inmueble y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ERNESTINA TEUTLI QUEZADA. Por lo que se ordenó emplazar a los demandados en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende notifiqúese a ERNESTINA TEUTLI QUEZADA por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado contestar la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que no hacerlo las subsecuentes aún las personales se harán en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1303.-7, 19 y 28 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORALES-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JOSE ANTONIO MONDRAGON HERNANDEZ, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GUILLERMO RIVERA BARRON Y RAQUEL ARGUELLO ABURTO DE RIVERA, registrada en el expediente número 76/04, el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde hace más de 30 años se encuentra poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietario el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ruiseñores No. 16, manzana 8, lote 8, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 7; al sur: en 15.00 m con lote 9; al oriente: en 08.00 m con lote 47; y al poniente: en 08.00 m con calle Ruiseñores, manifiesta que su posesión se deriva de la venta que hiciera a su favor el codemandado GUILLERMO RIVERA BARRON en fecha 24 de diciembre de 1973, lo que acredita con el recibo manuscrito firmado por dicha persona que acompaña a la demanda, desde la fecha señalada en el hecho que antecede tomo posesión del inmueble objeto del juicio, el actor exhibe certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, en el que hace constar que el inmueble cuya usucapión demanda esta inscrito a favor de los demandados GUILLERMO RIVERA BARRON Y RAQUEL ARGUELLO ABURTO DE RIVERA, bajo la partida 302, volumen 208, libro I, sección I, de fecha 12 de marzo de 1973, promueve el presente juicio en atención de que le ha sido prácticamente imposible regularizar la propiedad, ya que desde que liquido el precio de la venta no volvió a ver al vendedor y ningún notario le realizó el trámite con los pocos documentos con que cuenta, el actor manifiesta que lo único que pudo realizar fue el traslado de dominio y pagar a su nombre los impuestos, lo que acredita con algunos recibos oficiales, por lo antes expuesto el juez ordena notificar y emplazar a los codemandados GUILLERMO RIVERA BARRON Y RAQUEL ARGUELLO ABURTO DE RIVERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Coacalco, México, a 17 de marzo del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1304.-7, 19 y 28 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 490/96, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por JUAN JOSE MENA ALARCON en contra de JOSE GUILLERMO CAMACHO LINARES y la señora NATIVIDAD MARTINEZ MARTINEZ, por auto de fecha doce de marzo de dos mil cuatro, se señaló las diez horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, superficie

total de 346.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.17 m con Manuel Martínez; al sur: 22.20 m con Avelina Ibáñez; al oriente: 15.70 m con calle; al poniente: 15.64 m con Martín Ríos, el inmueble antes descrito se encuentra a nombre de NATIVIDAD MARTINEZ CABRERA, bajo la partida número 30, del volumen 53, foja 9, libro primero, sección primera, de fecha 12 de mayo de 1986. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (\$ 334,200.00 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1301.-7, 14 y 20 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ALFONSO SALAZAR DE LEON.

La señora ROSA MARIA VAZQUEZ PADRON, demandó el divorcio necesario en el expediente número 150/2004, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita; c) La disolución de la sociedad conyugal; d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, toda vez que se desconoce el paradero de JOSE ALFONSO SALAZAR DE LEON, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita la promovente emplácese mediante edictos JOSE ALFONSO SALAZAR DE LEON los cuales deberán de tener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, así como a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones aun de carácter personal, con el apercibimiento de ley correspondiente. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Se expide a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

714-A1.-7, 20 y 29 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 830/2001.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S.

DE R.L. DE C.V., hoy RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. en contra de DANIEL MONTIEL ESPINOZA Y RAQUEL RODRIGUEZ GASCA DE MONTIEL, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble ubicado en Avenida Iglesia número 3 tres, Fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo citado, siendo la fecha de la audiencia de remate a las diez horas del día tres de mayo del año en curso, notifíquese lo proveído y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez en unión de la C. Licenciada Leonila Hernández Islas, Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del juzgado los de Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Uno Más Uno y convocar postores en la tabla de avisos de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación de la localidad. México, D.F., a 19 de marzo de 2004.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

715-A1.-7 y 21 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**MARIO AMIEVA BALSECA.
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 206/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por VIRGINIA TRUJILLO FIGUEROA EN SU CONTRA COMO TERCERO LLAMADO A JUICIO, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a MARIO AMIEVA BALSECA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa, celebrado entre la suscrita y la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS de fecha treinta de agosto del año dos mil uno. B).- La devolución de la cantidad de \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual fue entregada por la suscrita en fecha treinta de agosto del año dos mil uno a la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS al momento de realizar la compraventa materia del contrato respectivo. C).- El pago de la cantidad de \$4,072.00 (CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación económica correspondiente a la reparación de una máquina trituradora de hielo. D).- El pago de los intereses legales por los \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), generados desde la firma del contrato hasta la resolución del presente juicio. E).- La indemnización por los daños y perjuicios sufridos a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.), mensuales, generados desde el primer mes posterior a la firma del contrato y hasta la resolución del presente juicio en virtud de que la hoy demandada sabía de los defectos no manifiestos de la cosa enajenada existentes al tiempo de la adquisición, por lo cual ha sido imposible dar a la franquicia el uso para el cual fue adquirida, traduciéndose tal conducto en dolo. F).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación de este juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos. H E C H O S.- 1.- En fecha treinta de agosto del año dos mil uno, la suscrita celebré contrato privado de compraventa con la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS, respecto de una franquicia denominada MACOMBO, S.A. DE C.V., siendo el objeto de la referida franquicia la venta de bebidas refrescantes elaboradas con hielo finamente pulverizado mezclado con jarabes de frutas naturales o concentrados, asimismo se estableció que el punto de venta para la explotación de la franquicia lo sería en la calle

Prolongación 5 de Mayo Número 1366, esquina con la calle Presa de la Amistad, colonia Comisión Federal de Electricidad, municipio de Toluca, Estado de México, describiendo en el cuerpo del contrato todos y cada uno de los objetos que me fueron entregados al momento de la firma del mismo, los cuales son: 1.- Máquina trituradora de hielo, con capacidad para barra de hielo de 4 kilos, 2.- Mostrador de 3 metros de longitud por 60 centímetros de ancho, con dos cajones, 3.- Barra que incluye una tarja pequeña con llave mezcladora y otra tarja grande la cual se utiliza como base para la máquina trituradora de hielo. 4.- Dos bancos de madera de base circular de sesenta centímetros de altura. 5.- Un banco de metal de un metro de altura con respaldo. 6.- Un refrigerador-congelador de 120 pies marca Tor-rey. 7.- Tres cuadros copias de Diego Rivera de ochenta centímetros por sesenta. 8.- Anuncio Luminoso Macombo Crish Ice, de aproximadamente 3 metros de largo por un metro de ancho. 9.- Preciador de dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho. 10.- Barra para alimentos de dos metros de largo por cuarenta centímetros de ancho. 11.- 90 litros de jarabe concentrado de diferentes sabores. 12.- Máquina registradora Samsung, modelo Eriso, con número de serie 90907256, aclarando que solo quedaba pendiente de entregar por parte de MARIA KARINA JORDAN VARGAS, un anuncio luminoso que contendría la lista de precios y sabores con el logotipo y la leyenda de Macombo, S.A. DE C.V., dándole un plazo de un mes para su entrega, la cual hasta el día de hoy no ha efectuado, contrato que obra agregado a la presente como anexo 1. 2.- En fecha treinta de agosto del año dos mil uno la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS CEDIO LOS DERECHOS DE LA FRANQUICIA MACOMBO, S.A. DE C.V., a la suscrita, por lo que en ese acto hice entrega de la cantidad de \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo el contrato referido en el número que antecede como el recibo más eficaz que en derecho corresponde. 3.- La señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS se acreditó como franquiciataria de la sociedad mercantil "Franquicias Macombo", S.A. de C.V., con la minuta de acuerdos levantada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día 16 de junio del año dos mil, firmando como otorgante de la licencia el representante legal de la franquicias referidas señor MARIO AMIEVA BALSECA, minuta que se agrega en original a la presente como Anexo 2, por lo que solicito se cite a éste último como tercero llamado a juicio, para efectos de que haga las manifestaciones que en derecho correspondan proporcionando para tal efecto el domicilio ubicado en la calle Honduras Número 111, Interior 3, colonia Américas, en esta ciudad de Toluca, México. 4.- En otro orden de ideas y por lo que hace a la transferencia y cesión de derechos de la franquicia motivo del contrato, en virtud de sus características particulares, para su perfeccionamiento es preciso que el franquiciatario que pretenda realizar ese trámite, lo notifique por escrito al franquiciante y cubrir todos los requisitos señalados en la propia minuta al tenor siguiente: "La franquicia otorgada mediante el pago de la cuota inicial es un derecho de cada una de las partes y por tanto es susceptible de cederse, enajenarse o transferirse, sin embargo en virtud de sus características particulares para poder perfeccionarse dicha transferencia o cesión de derechos deberá el franquiciatario que pretenda realizar ese trámite notificarlo por escrito al franquiciante, con una antelación no menor de 60 días naturales, indicando las razones de su decisión y el precio pretendido por la transferencia así como la persona que propone el Franquiciatario. El Franquiciante goza del derecho de tanto para adquirir la unidad, en igualdad de condiciones, cuyos derechos pretende traspasar el Franquiciatario, dicho derecho tanto será válido por un período de dos semanas, pasadas las mismas el Franquiciante comunicará por escrito al Franquiciatario de adquirir o no la unidad. El Franquiciante realizará una visita de seguimiento a la operación de la unidad franquiciada y realizará la investigación del candidato propuesto por el Franquiciatario, en caso de ser aprobado dicho candidato y la operación en su, el nuevo Franquiciatario deberá tomar el programa de capacitación para franquiciatarios y liquidar al Franquiciante el importe del 15% (quince por ciento) del precio vigente de una unidad franquiciada.

Si el candidato propuesto por el Franquiciatario es ya un franquiciatario en operación, entonces requerirá sólo la autorización del corporativo pero no deberá realizar ningún pago al Franquiciante. En todos los casos se considera que el período de vigencia de la unidad franquiciada es el original establecido en el acuerdo primero o entre el Franquiciante y el Franquiciatario que pretende ceder sus derechos o realizar la transferencia. Si el candidato propuesto por el Franquiciatario no es aprobado, a su sola discreción, por el Franquiciante, entonces se le comunicará al Franquiciatario para que busque otro candidato o bien que el Franquiciante tome la operación temporalmente para sí en tanto la otorga a otro Franquiciatario o bien que el Franquiciante le ponga al Franquiciatario a otro candidato previamente autorizado. Todo lo anterior en la especie no ocurrió ya que aunque la demandada me informó haber hecho los trámites correspondientes no he podido explotar la franquicia que me fue vendida, y menos aún recibido la capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a que se alude en la minuta en cuestión, así como tampoco he recibido ningún tipo de apoyo por parte del corporativo de "Franquicias Macombo", S.A. de C.V., todo ello derivado de que la hoy demandada, OMITIO REALIZAR LOS TRAMITES ANTE EL FRANQUICIANTE, TENDIENTES A TRANSFERIRME O CEDERME LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN LA MINUTA RESPECTIVA, lo cual significa que la demandada me vendió la franquicia al margen de lo que ella pactara con "Franquicias Macombo", S.A. de C.V., y asimismo incumplió con lo establecido en ese documento en mi perjuicio, ya que ella me vendió una franquicia de la que antermano sabía yo no podría obtener ninguna ganancia lícita, siendo una cosa DEFECTUOSA, LA CUAL NO ESTABA EN CONDICIONES DE PRESTAR UN USO NATURAL, sorprendiendo de ésta forma mi buena fe y causándome un grave menoscabo económico ya que al adquirir la franquicia con la finalidad de establecer un negocio lícito he sufrido pérdidas a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, tal y como lo demuestro con el folleto informativo del Sistema de Franquicias Macombo, S.A. de C.V., que me entregó la demandada al momento de la firma del contrato, el cual en su hoja 7 de 9, penúltimo párrafo menciona lo relativo a la utilidad aproximada que se obtendrá por la explotación de la franquicia que la demandada me vendió (anexo 3), por lo que en virtud de su dolo actuar me ha privado de la ganancia lícita que debí de haber obtenido si ella hubiera realizado los trámites relativos a la transferencia o cesión de derechos de la cosa vendida. 5.- Aunado a lo anterior, cuando yo pretendí darle un uso a la máquina trituradora de hielo, referida en la primera hoja del contrato de compraventa señalada con el numeral 1, resultó que no servía, por lo cual tuve que enviarla a reparación, ocasionándome una erogación económica de \$4,072.00 (CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), hecho que se acredita con la orden de pedido número 05373 (anexo 4), la cual me fue entregada por el INGENIERO F. JAVIER, inferior el número de cuenta al cual deposité la cantidad referida (anexo 5), no obstante todo lo anterior y aunque la máquina ya está en condiciones de uso, lo mencionado en el numeral que antecede me impidió darle la utilidad para la cual fue adquirida, por lo que el desembolso que hice fue a todas luces infructuoso. 6.- No obstante que en múltiples ocasiones solicité a la demandada que me devolviera el dinero producto de la transacción, ella se ha negado a hacerlo, es por ello que en fecha 4 de diciembre de 2001 me vi en la imperiosa necesidad de entablar una demanda en contra de MARÍA KARINA JORDAN VARGAS la cual fue ejercitada en la vía ordinaria civil, razón por la cual el Juez Quinto de Cuantía Mayor de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca tuvo a bien resolver que fue improcedente la vía ordinaria civil intentada, dejando a salvo mis derechos para que los hiciera valer en la vía y forma que a mi derecho correspondiese, tal y como lo acredito con la copia certificada de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 606/01, así como del acuerdo mediante el cual se declara que la misma ha causado ejecutoria (anexo 6). Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a

dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a diez de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1296-7, 19 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 282/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FIDEL DE REGULES CHAVEZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día treinta de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un condominio número 23 "A", lote dos, manzana XX, calle Hacienda de las Camelias Dos, Fraccionamiento Real de Tultepec, en Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros, con lote uno, al sur: en ocho metros con lote tres, al oriente: en quince metros, con calle Hacienda de las Camelias Dos, al poniente. En quince metros, con lote veinticinco, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 1113, volumen 234, libro primero, sección primera. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces, de siete en siete días, que se fije por medio de avisos en la tabla que se lleva en este Juzgado y en el del lugar de la ubicación del inmueble de acreedores, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de bases para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, veintitrés de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

708-A1-7 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LOMAS BULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 746/03, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promoviendo en este Juzgado por JUAN HUMBERTO OLGUIN BARRAZA, en contra de LOMAS BULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), ANTES BANCO DE LONDRES Y MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha veintiséis 26 de marzo del dos mil cuatro 2004, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a la persona moral LOMAS BULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandándole las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la Escritura correspondiente al contrato de compraventa, celebrado entre mi mandante el señor JUAN HUMBERTO OLGUIN BARRAZA, y LOMAS BULEVARES S.A. DE C.V., y como tercero su fiduciario BANCA SERFIN S.A. antes BANCO DE LONDRES Y MEXICO,

S.A., correspondiente al lote de terreno número 7, de la manzana número 13, ubicado en la calle España, número oficial 62, colonia fraccionamiento Lomas Bulevares, Tlalnepantla, Estado de México. B).- La declaración judicial que al fiduciario BANCA SERFIN S.A. antes BANCO DE LONDRES DE MEXICO, le recalga y le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el momento procesal oportuno, en caso de que esta resulte favorable al promovente, tomando en cuenta que dicha persona moral, se reservo la facultad en la CLAUSULA DECIMO PRIMERA fracción VI de la escritura número 39157, que fue por medio de la cual se constituyó el fideicomiso, de otorgar la escritura pública correspondiente, en relación con los contratos de compraventa que celebrará la fideicomisaria, y tomando en cuenta también que el fiduciario aparece como propietario del inmueble, que es materia de la presente controversia, toda vez que a nombre de esta persona moral se encuentra registrado dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción. C).- La declaración que se ha hecho el pago total del precio de la compra venta del inmueble que ha quedado descrito en el párrafo del inciso letra A). D).- La declaración judicial de que el actor JUAN HUMBERTO OLGUIN BARRAZA, es el único propietario del mencionado inmueble. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organó Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta y un 31 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

709-A1.-7, 20 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE DAVID MONDRAGON AVELAR, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 347/2004-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: casa habitación marcada con el número treinta y uno, de la Avenida Eva Sámano de López Mateos, y terreno sobre el cual está construida, sin nombre ubicado en el barrio de Tlacateco, en la Cabecera Municipal del municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 metros con propiedad de Carlos Vargas (actualmente propiedad de la señora Juana Vargas Vega), al sur: 38.50 metros con María Cruz Barreto (actualmente propiedad de las señoras Columba Anguiano Morales y María del Refugio Espinosa Onofre), al oriente: 16.00 metros con Raymundo Rodríguez, al poniente: 16.00 metros con Avenida Eva Sámano de López Mateos, con una superficie de 632.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta

ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

710-A1.-7 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 248/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE HERNANDEZ GASPARGAS, en contra de GHG GRUPO INNOVACION CONSULTORES, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se señalan las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate de los bienes muebles embargados en el presente asunto, consistentes en una camioneta de la marca Dodge Chrysler 250, tipo pick-up, modelo 1992, motor de 8 cilindros, hecho en México, dos puertas, de color blanco, placas LRW 23 35 Estado de México, por la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), una motocicleta de la marca Susuky GS 550 E, modelo 1985, placas 643 C, Estado de Querétaro, 97/01180, serie JS1GN74 AIF2100806, cuadro color rojo y blanco, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y el vehículo de la marca Volks Wagen, tipo combi, modelo 1979, cuatro puertas, motor hecho en México, de cuatro cilindros, sin placas, color blanco, en el estado de conservación en que se encuentran, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que les fue asignado a dichos muebles por los peritos de las partes, debiéndose anunciar su venta por dos veces dentro de siete días en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de siete días, mediante edictos, publicándose dichos edictos en el periódico de mayor circulación en la zona y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y fijándose además los mismos en la tabla de avisos del Juzgado, debiéndose citar al demandado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda. Se expide el primer día del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

711-A1.-7 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MANUEL JASSO Y GERONIMO WALDO MATURANO.

En el expediente marcado con el número 40/04, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por sucesión intestamentaria a bienes de ROSA ARANA ALDANA en contra de MANUEL JASSO Y GERONIMO WALDO MATURANO, el Juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes Hechos: 1.- En fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, mi señora madre ROSA ARANA ALDANA, adquirió en propiedad un inmueble ubicado actualmente en la calle 16 de Septiembre sin número, colonia Ampliación Vista Hermosa, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el C. GERONIMO WALDO MATURANO, el inmueble que tiene una superficie de 3,727.72 M2 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 metros y colinda con Miguel Carrillo, 20.50 metros y colinda con Miguel Carrillo y 52.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 33.05 metros y 24.50 metros y colinda con Liboria Martínez, al oriente: 82.65 metros y colinda con Juventino Sánchez Vera, al poniente: 83.65 metros y

linda con propiedad privada. 2.- El inmueble descrito en el numeral anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, formando parte del predio denominado Rancho "El Gavilán", inscrito a nombre del C. MANUEL JASSO. 3.- El inmueble descrito en el numeral uno del presente, mi señora madre lo poseyó desde hace más de nueve años hasta el momento de su defunción (y posterior a su muerte la suscrita lo he seguido poseyendo en mi carácter de presunta heredera de los bienes de mi madre), en concepto de propietaria de manera pública, continua, pacífica y de buena fe. 4.- En fecha once de enero de mil novecientos noventa y cinco, mi señora madre falleció, por lo que en fecha siete de agosto del año dos mil uno, la suscrita denunció juicio intestamentario a bienes de mi señora madre ROSA ALDANA ARANA. 5.- Tal y como lo pruebo desde este momento, con la copia certificada del auto declarativo de herederos, de fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, se dictó la resolución en la que se me declara única y universal heredera, así como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de mi señora madre ROSA ARANA ALDANA. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece, por sí por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

712-A1.-7, 20 y 29 abril.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 255/2004, Primera Secretaria, el C. ANDRES MAURO IBÁÑEZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que vengo a promover en Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de un inmueble que más adelante detallaré, en virtud de que detento la posesión del mismo y en consecuencia se declare que me he convertido en propietario y previa su protocolización ante Notario Público, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, la resolución correspondiente, basándome para ello en las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que a continuación detallare. 1.- Que en fecha 5 de enero de 1956, adquirí un predio, mediante donación que me hizo mi señor padre MELITON IBÁÑEZ SILVA, el cual se ubica en: el número quince, de la calle Jacarandas, colonia Centro, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.32 metros con calle Jacarandas, al sur: 23.43 metros con calle Acueducto Río Lerma, al oriente: 21.36 metros con sucesión de Marcos Ibáñez Pérez, al poniente: 19.73 metros con la sucesión del señor Cirilo Juárez. Con una superficie total de 453.60 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el

periódico denominado Diario Amanecer. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dos días de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

713-A1.-7y 14 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 35/2004, MIGUEL GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número nueve ubicado en el predio denominado Cerro Pelón, en la Rancharía Rincón de Estradas, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 42.00 m con Rancho La Ladrillera y 136.00 m con lote 10, propiedad de José Casas Carmona; al sur: 139.00 m con lote 8, propiedad de Ana María Casas Carmona; al oriente: 52.00 m con camino a la Exhacienda de Santa María Pipioltepec y lote 12, propiedad de Justina Casas Carmona; y al poniente: 25.00 m con lote 5, propiedad de Justina Casas Carmona. Superficie aproximada de 6,551.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1289.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 2633/212/2004, PRIMA TRUJILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del bien inmueble que se ubica en Cerrada de La Cruz, manzana 1, lote 4, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 6.50 m con Cerrada de la Cruz; al sur: en: 8.00 m con propiedad del señor Jorge Pérez Paz; al oriente: en 16.75 m con propiedad del señor Jorge Pérez Paz; al poniente: en 16.60 m con Tomás Salazar. Con una superficie de 134.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1299.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 2632/211/2004, MARIA GUADALUPE ROMAN NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en términos del poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en calle Primavera, sin número, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual

mide y linda: al norte: en 33.50 m con Gilberto Rodríguez; al sur: en 33.50 m con calle Primavera; al oriente: en 35.00 m con Angel Contreras Martínez ahora Juan Alberto Contreras Manrique; al poniente: en 35.00 m con Guadalupe Cerritos viuda de Contreras ahora José Sánchez Flores. Con una superficie de 1,172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1300.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1440, C. TEODORA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Plancha s/n, en el poblado de Poxtia, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Mohonera", que mide y linda: al norte: 39.00 m con Ejido Zentlalpan; al sur: 39.00 m con Eduardo Sánchez; al oriente: 98.00 m con Ausencia Ramos; al poniente: 98.00 m con Ignacio Serrano. Superficie aproximada de 3,896 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1439, C. PEDRO ORTIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, esq. calle Poniente 10, manzana 877, lote 11, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Guadalupe Hernández Ramírez; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 10; al poniente: 19.00 m con Felipe Flores Vázquez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1438, C. TEOFILO GUZMAN BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado No. 11, colonia Hacienda Miraflores, en la población de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Coloxtitla", que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Santos Degollado; al sur: 11.00 m con Sra. Eustolia Vázquez de Márquez; al oriente: 12.00 m con Sra. Marina Castillo de Rivera; al poniente: 12.00 m con calle Miguel Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de 132 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1437, C. DELIA GALINDO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacosila", que mide y linda: al norte: 10.30 m con carril; al sur: 10.00 m con Amelia Galindo; al oriente: 178.50 m con José Garrica; al poniente: 178.50 m con Margarita Galindo Alvarez. Superficie aproximada de 1,811.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1436, C. FERNANDO CRUCES CUADRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Particular s/n, sobre Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tequezquiltale", que mide y linda: al norte: 35.55 m con Pedro Viay; al sur: 28.30 m con Bonifacio Meza y 7.25 m con Carlos Cruces cuadra; al oriente: 13.05 m con Claudia Mejía; al poniente: 10.80 m con Carlos Cruces Cuadra y 2.25 m Cerrada Particular. Superficie aproximada de 385.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1435, C. MARIA DE LOURDES VILLALOBOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada El Mirador, de la Colonia San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "El Mirador", que mide y linda: al norte: 20.80 m con Sra. Margarita Méndez; al sur: 20.80 m con Sr. Valente Ramírez; al oriente: 9.00 m con Privada El Mirador; al poniente: 9.00 m con calle Prolongación Hidalgo. Superficie aproximada de 187.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1434, C. JUANA VARELA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacosile", que mide y linda: al norte: 09.80 m con Pascasio Martínez; al sur: 10.26 m con carril; al oriente: 349.42 m con Gregorio Garrica; al poniente: 349.52 m con Alfonso Nájera. Superficie aproximada de 3,505.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1433, C. JUANA VARELA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlaiaipan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tiacosile", que mide y linda: al norte: 6.92 m con Andrés silva; al sur: 6.54 m con carril; al oriente: 402.75 m con Severa Alvarez; al poniente: 402.75 m con Nicomedes de Jesús. Superficie aproximada de 2,710.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1432, C. TEODORA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tolimpa", que mide y linda: al norte: 45.30 m con Brígido Galicia; al sur: 53.30 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 29.80 m con Eduardo Sánchez Rojas. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1431, C. EDUARDO SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Mohonera", que mide y linda: al norte: 39.50 m con Teodora Sánchez Rojas; al sur: 40.00 m con Brígido Galicia; al oriente: 98.00 m con Faustino Carrasco; al poniente: 98.15 m con Francisco Serrano. Superficie aproximada de 3,873.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1430, C. EDUARDO GABINO CARMONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Camino Real; al sur: 9.00 m con José Sánchez Silva; al oriente: 14.00 m con Ricardo Reyes Carmona; al poniente: 10.00 m con Vicenta Aguilar Salinas. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1428, C. EDUARDO SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango,

Distrito de Chalco, predio denominado "Tolimpa", que mide y linda: al norte: 21.40 m con Brígido Galicia; al sureste: 10.40 m con Margarito Carrasco; al suroeste: 14.25 m con calle Ocampo; al oriente: 37.40 m con Pablo Anaya; al poniente: 30.00 m con Teodora Sánchez Rojas. Superficie aproximada de 774.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1429, C. JUANA CASTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Particular sobre calle Bravo, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cerrito", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Trinidad Cadena; al sur: 18.00 m con Leonor Castillo Hernández; al oriente: 40.50 m con Antonio Corona Columna; al poniente: 40.50 m con Cerrada Particular. Superficie aproximada de 729 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1054/110/04, C. SANTIAGO ALVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo del Acueducto, manzana 12, lote 13, en el pueblo de San Pedro Atzompa, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Reforma; al sur: 19.00 m con Paseo del Acueducto; al oriente: 45.70 m con Inés Navarro; al poniente: 48.45 m con propiedad privada. Superficie de 929.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1055/111/04, C. CARMEN PEREZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Pachuca, Km. 46.00 Reyes Acozac, denominado "San Simón", del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Flores; al sur: 20.00 m con Francisco López Galindo; al oriente: 20.00 m con Carr. México-Pachuca; al poniente: 20.00 m con Francisco López Galindo. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 567/30/04, C. JUAN GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Techalotes", ubicado en términos de Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con María Guadalupe Tinoco de Ornelas; al sur: 16.00 m con Remedios Baeza Velázquez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Claro Garfias. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 566/29/04, C. MAGDALENA SALAZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Cruz, lote 11, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 m con propiedad privada; al sur: 13.70 m con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 12.10 m con lote 12; al poniente: 11.80 m con lote 10. Superficie de 156.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 565/28/04, C. MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 1, del predio denominado Común Repartimiento, Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 8; al sur: 15.50 m con lote 10 y 11; al oriente: 7.75 m con calle; al poniente: 7.75 m con lote 13.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 564/27/04, C. CATALINA TORRES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8-A, manzana 11, calle Tehules, del predio denominado "El Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.20 m con Sra. Juliana Romero G.; al sur: 7.20 m con Sr. Federico González; al oriente: 10.00 m con calle Tehules; al poniente: 10.00 m con Sra. Margarita García M. Superficie de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 563/26/04, C. JESUS RUIZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8-B, manzana 2, calle s/n, Col. Tlazalpa IV, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 14.60 m con calle s/n; al oriente: 8.49 m con calle s/n; al poniente: 6.30 m con lote 8-A. Superficie de 109.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 562/25/04, C. MARGARITA GARCIA MINERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 11, calle Cda. de Teules, del predio denominado "El Cerrito", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con Sr. Miguel Ángel Rangel R.; al sur: 11.00 m con Sr. Federico González, R.; al oriente: 10.00 m con Sra. Catalina Torres Romero; al poniente: 10.00 m con calle Cerrada de Teules. Superficie de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 561/24/04, EDUARDO DOMINGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 09, calle Iztacihuatl, de la Sección "Falda Cerrito", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Iztacihuatl; al sur: 8.00 m con propiedad particular; al oriente: 19.60 m con lote 10; al poniente: 19.60 m con lote 8. Superficie de 156.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 560/23/04, C. JORGE CALZADA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, manzana 2, del predio "Secc. Majada II", Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.75 m con lote 24; al sur: 16.75 m con lote 26; al oriente: 7.20 m con lote 12; al poniente: 7.20 m con calle s/n. Superficie de 120.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 559/22/04, C. MARIA DE LOURDES CASTELAN LOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Potrerito, lote 13, manzana 2, del

predio denominado "Potrerito", Colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.92 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Potrerito; al oriente: 16.60 m con Sr. Alvaro Benjamín Ruiz Cortínez; al poniente: 15.62 m con Sra. Teresa Bañuelos Muñoz. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 558/21/04, C. CELSA ROSALES LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 11, calle Cda. de Teules, del predio denominado "El Cerrito", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Librado Vaca; al sur: 18.00 m con Sr. Pedro Domínguez R.; al oriente: 8.50 m con calle Cda. de Teules; al poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 557/20/04, C. LIBRADO VACA ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 11, calle Cerrada de Teules, del predio denominado "El Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Mario Carrillo; al sur: 10.00 m con Sr. Francisco Ochoa; al oriente: 18.20 m con calle Cerrada de Teules; al poniente: 18.20 m con propiedad privada. Superficie de 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 82052, C. JUAN MANUEL VILLALOBOS ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 No. 705, entre Oriente 7 y Oriente 8, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.70 m con Alberto Servín Martínez; al sur: 8.70 m con calle Sur 16; al oriente: 19.70 m con Clara Gómez Gómez; al poniente: 19.70 m con Rodrigo Velasco Martínez. Superficie aproximada de 168.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 02054, C. SIMON ESTRADA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las afueras de la Delegación de San Mateo Tecalco, predio denominado "Tecaltilta", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.80 m con Martín Enriquez; al sur: 17.80 m con camino de 4 m de ancho; al oriente: 28.00 m con la vendedora, actualmente Román Silva Valencia; al poniente: 28.00 m con el señor Evencio Estrada. Superficie aproximada de 498.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 02053, C. ELIA APARICIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Avila Camacho s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Chilar", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Salome Rosales A.; al sur: 9.50 m con Prolongación Avila Camacho, al oriente: 145.00 m con Serafina Rojas Aparicio, al poniente: 136.00 m con Esther Ortiz Jalpa.-Superficie aproximada de 1,369.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 02055, C. CATARINA TENORIO PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Nicolás Bravo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zapotenco", que mide y linda: al norte: 30.00 y 13.80 m con Rafael Alvarado, al sur: 52.50 m con Raúl Yadarel Cazarez, al oriente: 29.70 m con Rafael Alvarado, 26.00 m y 15.50 m con Aurora Avila, al poniente: 64.00 m con Prolongación Nicolás Bravo.-Superficie aproximada de 3,07.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2030, C. GUADALUPE GARCÉS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Comunidad", que mide y linda: al norte: 94.00 m con el Señor Luis Pozos, al poniente: 94.00 m con el Señor Benjamín Teocalco (actualmente Susano Santillán), al norte: 15.00 m con el Señor Pozos Luis, al sur: 15.00 m con carril.-Superficie aproximada de 1,410.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2029, C. ISMAEL HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyna Xochilt, en el barrio de Atlahuite en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 27.80 m con Apolinar Velázquez Rivera, al oriente: 22.00 m con Martín Bernardino Hernández Villalpando, al poniente: 22.00 m con carril Prolongación Reyna Xochilt.-Superficie aproximada de 580.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2028, C. SERGIO CRISTIAN DE LA BARRERA SFEIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Huipixca", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Rafael Monterrubio, al noreste: 52.00 m con camino de terracería de Ayapango a Pahuacán, al noroeste: 53.50 m con Nicolás Cárdenas, al sur: 54.00 m y 24.00 m con barranquilla natural, al sureste: 25.50 m con Jesús Cruz Velázquez, 18.50 m con barranquilla natural y 63.00 m con Gerardo García de la Rosa, al oriente: 113.00 m con Jesús Cruz Velázquez, al poniente: 60.00 m con Rafael Monterrubio y 143.00 m con Humberto Linares.-Superficie aproximada de 19,461.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2027, C. SERGIO CRISTIAN DE LA BARRERA SFEIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Huipixca", que mide y linda: al norte: 37.50 m, 54.00 m y 24.00 m con barranquilla natural, al noreste: 107.50 m con barranquilla natural, al noroeste: 18.50 m con barranquilla natural, al sureste: 184.00 m con Florentino Domínguez, al suroeste: 68.00 m, 24.00 m y 13.50 m con Silvano Acosta, al poniente: 112.00 m y 32.00 m con Silvano Acosta.-Superficie aproximada de 23,850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2031, C. ANTONIO MATA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 Mza., 1411 lote 01, esquina con calle Poniente 13, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.30 m con calle

Norte 6, al sur: 10.30 m con Flora Cruz Cruz, al oriente: 19.50 m con calle Poniente 13, al poniente: 19.50 m con Irane López Flores.-Superficie aproximada de 200.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2032, C. SILVIA GARDUÑO AGUILAR COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR FRANCISCO JAVIER GARCIA GADUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mz., 1395, lote 22, entre calles Poniente 17 y 18, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Norte 8, al sur: 9.90 m con Pedro García Ruiz, al oriente: 18.80 m con Jesús García Ruiz, al poniente: 18.80 m con Estela Bastida Pérez.-Superficie aproximada de 186.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2033, C. BONIFACIO LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mza., 1373, Lt. 34, entre Poniente 13 y poniente 15, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Norte 9, al sur: 9.00 m con Domingo Medina, al oriente: 19.05 m con Marcelo Silva Celis, al poniente: 19.00 m con Alfredo Hernández Vega.-Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2034, C. FELIX CONTRERAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional y Avila Camacho s/n, en el poblado de San Pablo Atlatzalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Chilar", que mide y linda: al norte: 9.85 m con Prolongación Avila Camacho, al sur: 10.33 m con carril sin nombre, al oriente: 228.50 m con Margarito de Jesús, al poniente: 228.50 m con Jesús Durán.-Superficie aproximada de 2,305.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2035, C. HIPÓLITO REFUGIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez, del poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Capoltilla", que mide y linda: al norte: 19.55 m y linda con Juan Refugio Valencia, al sur: 19.30 m y linda con Pedro del Rosario, al oriente: 09.50 m y linda con Petra Córdova Rdgz., al poniente: 07.27 m y linda con calle Pino Suárez.-Superficie aproximada de 162.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2036, C. SERGIO LUIS HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyna Xochilt en el barrio de Atlahuete en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 27.15 m con Juan Martínez Osorio, al sur: 28.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: 23.20 m con Mayté Hernández Villalpando, al poniente: 22.15 m con carril Prolongación Reyna Xochilt.-Superficie aproximada de 625.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2037, C. MAYTE HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sobre calle Reyna Xochilt en el barrio de Atlahuete en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Juan Martínez Osorio, al sur: 22.40 m con Privada sin Nombre, al oriente: 23.20 m con Gabriel Hernández Villalpando, al poniente: 23.20 m con Sergio Luis Hernández Villalpando.-Superficie aproximada de 515.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2038, C. MARTIN BERNARDINO HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sobre calle Reyna Xochilt en el barrio de Atlahuete en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 25.50 m con Privada sin Nombre, al sur: 25.00 m con Apolinar Velázquez Rivera, al oriente: 22.00 m con Alvaro Hernández Villalpando, al poniente: 22.00 m con Ismael Hernández Villalpando.-Superficie aproximada de 555.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1441, C. GABINO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", que mide y linda: al norte: 11.00 m con camino de uso común, al sur: 11.00 m con Francisco del Rosario Rivera, al oriente: 26.50 m con Eusebio Refugio Robledo, al poniente: 23.50 m con camino de uso común.-Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1442, C. ELVIRA HIDALGO HIGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16, esquina calle Oriente 7, Mza. 85, lote 9, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Delfino Quirino, al sur: 9.00 m con calle Sur 16, al oriente: 19.00 m con calle Oriente 7, al poniente: 19.00 m con Gabriel Velasco.-Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Que por instrumento No. 14,843, del volumen 293, de fecha veinticuatro de marzo del 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación (radicación) de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor TORIBIO NAPOLES ZENIL, a solicitud de los señores SOFIA ROMERO GUTIERREZ, quien también acostumbra llamarse SOFIA MARTHA ROMERO GUTIERREZ Y JESUS ALEJANDRO NAPOLES ROMERO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo respectivamente del autor de la presente sucesión; mediante la cual se da por iniciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto esposo y padre, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de marzo del 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

716-A1.-7 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Marzo de 2004.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 16691, otorgada ante mi el día 19 de marzo del año 2004, los señores AMALIA FELIPA GARCIA LUNA, en su calidad de cónyuge supérstite, MARIA SILVIA SARMIENTO GARCIA, MARIA GUADALUPE SARMIENTO GARCIA, JOSE RAUL SARMIENTO GARCIA y TERESITA DEL NIÑO JESUS SARMIENTO GARCIA, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CIRIACO RAUL SARMIENTO ALAMILLO, manifestando su conformidad con su tramitación ante mi fe, presentándome al efecto las correspondientes actas del Registro Civil de defunción del "de cujus", así como la de matrimonio de la cónyuge supérstite con el "de cujus" y las de nacimiento de los hijos del mismo autor de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 del mes de marzo del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

716-A1.-7 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

26 de Marzo de 2004.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 16700, otorgada ante mi el día 26 de marzo del año 2004, los señores RAYMUNDO MARTINEZ REGATO y LOURDES AZALIA OJEDA ARCEO, en su calidad de ascendientes en línea recta en primer grado de la "de cujus", llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su hija, la señorita ELIZABETH MARTINEZ OJEDA, manifestando su conformidad con su tramitación ante mi fe, y presentándome al efecto las correspondientes actas del Registro Civil, de defunción y de nacimiento de la "de cujus".

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 del mes de marzo del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

716-A1.-7 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Marzo de 2004.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 16993, otorgada ante mi el día 22 de marzo del año 2004, los señores JORGE, ARTURO, JOSE FRANCISCO, REBECA, IRMA YOLANDA, SARA, SANDRA y MARLENE todos de apellidos SANCHEZ LUNA, en su carácter de herederos y, la última de ellos además como albacea, radicaron en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a

bienes de su madre la señora SARA LUNA CAMARGO VIUDA DE SANCHEZ, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea la señora MARLENE SANCHEZ LUNA, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 del mes de marzo del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

716-A1.-7 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1840, volumen XXII Ordinario, firmada con fecha 13 de Marzo del año 2004, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: DAVID PEREZ JUAREZ, ALINA VERONICA PEREZ PEREZ Y GRETHEL PEREZ PEREZ, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CATALINA PEREZ MORENO, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 02 de Abril del 2004.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

1294.-7 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1872, volumen XXIII Ordinario, firmada con fecha 02 de Abril del año 2004, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: BULMARO VIEYRA HUITRON, ESTEBAN VICTOR EMMANUEL VIEYRA SANTAMARINA, MARIA LUCIA CRISTINA CONCEPCION VIEYRA SANTAMARINA, ATANASIO BULMARO VIEYRA SANTAMARINA, JOSE VIEYRA SANTAMARINA E INOCENTE GUILLERMO VIEYRA SANTAMARINA, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA CRISTINA SANTAMARINA JIMENEZ, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 02 de Abril del 2004.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

1295.-7 y 19 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

CC. BEATRIZ FLORES SANTILLAN, JOSE FERNANDEZ FUENTES Y MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cinco de abril de dos mil cuatro.

En el juicio agrario 129/2002, de los del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, relativo a la demanda que promueve CÁRLOS GARAY NÚÑEZ en su carácter representante común de los accionistas, en contra del COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN ATLAMICA, relativo a la reposición del procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones expediente en el que se dictaron acuerdos de cuatro de noviembre de dos mil tres y doce de marzo de dos mil cuatro, que ordenaron que con el propósito de dar cumplimiento a la ejecutoriada pronunciada en el juicio de amparo número 176/2001 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzcan lo que a su derecho corresponda y ofrezcan pruebas de su intención, a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el doce de mayo dos mil cuatro a las nueve horas, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer, precluirán los derechos que dejen de hacer valer en el presente asunto, pero quedarán vinculados a la sentencia definitiva y firme que se dicte en el presente juicio, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

720-A1.-7 y 20 abril.

INMOBILIARIA BERNELLI, S.A. DE C.V.

METEPEC, MEXICO

CONVOCATORIA

Conforme a los Artículos Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Avenida Estado de México 233 Oriente, Metepec, Estado de México, el día 27 de abril del 2004, a las 8:00 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA
De la Asamblea Ordinaria

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2003.
- II.- Presentación, modificación o aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2003, tomando en cuenta el informe del Comisario y propuesta de aplicación de resultados y de incremento de la reserva legal ajustarla a las recomendaciones y correcciones hechas por los auditores externos de la sociedad.
- III.- Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- IV.- Determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.

De la Asamblea Extraordinaria

- V.- Proposición para aplicar una parte del resultado del ejercicio a la construcción de la preparatoria .
- VI.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea para formalizar y llevar al cabo las resoluciones adoptadas.

Metepec, Estado de México, a 2 de abril del 2004.

I.Q. Jorge Humberto Loya Ramírez
Presidente del Consejo
(Rúbrica).

1293.-7 abril.

SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE C.V.

Avenida Toltecas # 51 Colonia San Javier, Tlanepantla de Baz, Estado de México.
C.P. 54030 Tels. 5565 65 71 y 5565 65 78

CONVOCATORIA

Por medio de la presente y con fundamento en las cláusulas décimo segunda y vigésimo séptima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada "Servicios Médicos S.A. de C.V.", a la Asamblea general ordinaria que se llevará a cabo a las diez horas del día 27 de Abril del año en curso, en el domicilio social y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación de la asamblea.
- III.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante los ejercicios sociales de 2002 (dos mil dos) y 2003 (dos mil tres).
- IV.- Discusión, Aprobación o Modificación en su caso del balance general y estados financieros de la sociedad en los ejercicios sociales de 2002 (dos mil dos) y 2003 (dos mil tres).
- V.- Ratificación o nombramiento de integrantes del consejo de administración y otorgamiento de facultades.
- VI.- Designación de delegado especial.

Tlanepantla de Baz, Estado de México a 02 de Abril de 2004.

RAFAEL GUTIERREZ JIMENEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

717-A1.-7 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO**FE DE ERRATAS**

Respecto a la publicación de la Convocatoria No. 01 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMYM, sobre la Licitación Pública Nacional publicada el viernes 2 de abril del año en curso en la página 16 de la sección A de este medio, se señalan las siguientes correcciones:

DICE:

".....a través de contrato abierto de Medicamentos Dentro de Cuadro Básico que a continuación se indica..."

DEBE DECIR:

".....a través de contrato abierto de 594 claves del Cuadro Básico de Medicamentos, descritas en el anexo de las bases de licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

DICE:

".....
"Las bases de la licitación se encuentran disponibles..."

DEBE DECIR:

".....
"Las bases de la licitación y el anexo se encuentran disponibles..."

Toluca, México 5 de abril de 2004.

C.P. Isaias Rojas Mondragón,
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

1305.-7 abril.

**UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en los estatutos sociales, se convoca a los Accionistas de la "UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", para el desahogo de la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria el cual tendrá lugar el 28 de Abril del año en curso, a las dieciséis horas en el domicilio social de la UNIÓN, ubicado en Río Frio No. 7, Col. Del Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Verificación de Quórum .
- III. Instalación de la Asamblea.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
- V. Lectura de los estados financieros correspondientes al periodo antes referido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003, cuyas cifras son las auditadas por el contador público independiente. Previa lectura del informe del Comisario, aprobación o modificación de los mismos.
- VI. Discusión y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2003.
- VII. Aprobación del incremento a la reserva de capital equivalente al 10% de las utilidades contables generadas en el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2000.
- VIII. Elección o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de los emolumentos que deben percibir
- IX. Designación de Delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
- X. Acta de Asamblea.

Para el caso que la Asamblea General Ordinaria no pueda celebrarse en virtud de PRIMERA CONVOCATORIA, se convoca por este conducto por SEGUNDA VEZ, para que tenga verificativo a las dieciséis treinta horas con los asistentes presentes el mismo día en el citado domicilio.

De conformidad con la cláusula 42 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir las tarjetas de asistencia con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de celebración de la misma. La administración de la Unión expedirá dichas tarjetas de conformidad con los datos asentados en el libro de Registros de Accionistas, previo depósito de los títulos de las acciones en la UNIÓN o comprobación de encontrarse depositadas en una INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.

Para este propósito, la persona que acuda a realizar los trámites, deberá comprobar con: copia de la escritura constitutiva o del poder notarial como representante legal de la empresa titular de las acciones, si el titular de las acciones es persona física, identificación oficial que lo acredite.

Si el apoderado legal del titular de las acciones o propietario de las mismas, no fuera a asistir, podrá designar a un representante, quién deberá acudir a las oficinas de la Unión, también cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea, para comprobar documentalmente:

Titular persona moral:

Original de la carta poder otorgada por el apoderado del titular de las acciones, copia del poder notarial del otorgante, copia de la identificación oficial del otorgante, copia de la identificación oficial de quien recibe el poder.

Titular persona física:

Original de la carta poder otorgada por el propietario de las acciones, copia de la identificación oficial del otorgante, copia de la identificación oficial de quien recibe el poder.

**ING. FIDEL ALVAREZ GUZMÁN
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**C.P. MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).**